



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 22.-2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 12 8 FEB 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, del 13 de mayo del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva, (Plan MERISS), en cuyo artículo 10, en su literal e) establece como funciones del Director Ejecutivo, promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y a estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que son atribuciones del empleador la designación de los directivos, profesionales, técnico y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación d puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes, así también el artículo 9, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el ingreso a los cargos de confianza del plan MERISS, se encuentran exceptuados de proceso de selección, sin embargo deben cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales, o profesionales y, en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPMDE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección;

Que, en observancia de los dispositivos legales y con la finalidad de darle continuidad a la gestión administrativa y técnica con la ejecución de proyectos de inversión, es necesario implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2022;



Trabajemos
con
Integridad



Que, mediante Resolución Directoral N° 235-2021-GR. CUSCO/PM-DE de fecha 17 de diciembre del 2021, se designa como responsable de la Dirección de Estudios del Plan MERISS al Ing. José Félix Díaz Huamán;

Que, por Resolución Directoral N° 003-2022-GR. CUSCO/PM-DE de fecha 10 de enero del 2022, se ratifica en el Cargo de Confianza de Director de Estudios del Plan MERISS al Ing. José Félix Díaz Huamán;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0036-2022-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. José Félix Díaz Huamán en el Cargo Directivo de Confianza de Director de Estudios del Plan MERISS, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 003-2022-GR CUSCO//PM-DE, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 01 de marzo de 2022 al Ing. **CARLOS OJEDA UMERES** en el Cargo de Confianza de Director de Estudios del Plan MERISS, conforme a las funciones previstas en el Manual Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR.

ARTÍCULO TERCERO. - RECOMENDAR al profesional designado, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Fecha: **28 FEB 2022**
Hora: **14:50**
Folios: **02**

MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **28 FEB. 2022**
Hora: **16:42**
Folios: **2**
N°: **719**
Firma: **[Signature]**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **28 FEB 2022**
Hora: **16:44**
Folios: **02**
Firma: **[Signature]**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: **28 FEB. 2022**
Hora: **16:34**
Folios: **[Blank]**
Firma: **[Signature]**

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Gestión de Conocimiento.
- Dirección de Estudios.
- Asesoría Legal.
- RR.HH.
- Archivo.

Ing. Carlos Ojeda Umeres
2022/03/01
ING. JOSÉ FÉLIX DÍAZ HUAMÁN



Trabajemos
con
Integridad